



I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Of.int: 596

COV//MST/RGM/rgm
15/05/2025

DECRETO ALCALDICIO N° 659

PLACILLA, 15 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 351 de fecha 18 de marzo de 2025, documento por el cual se aprobaron las Bases Generales del Llamado a Concurso y sus anexos para proveer el cargo vacante de Jefe/a del Departamento de Salud Municipal de la Dotación de atención primaria de salud.
- El permiso administrativo del día 14 jornada A.M. y el día 15 de mayo de 2025, solicitado por el infrascrito, derivado de problemas familiares y que requerían atención inmediata.
- El ordinario n° 590 de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Comité de selección de personal de la I. Municipalidad de Placilla.

VISTOS:

- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 19.378, Estatuto De Atención primaria de salud Municipal.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, El numeral 11 “**Cronograma de Actividades**” de las bases de concurso público para proveer el cargo vacante en la dotación de atención primaria de salud municipal de Jefe/a del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Placilla, solo en el sentido que la fecha de notificación a los postulantes finaliza el día 19 de mayo de 2025 y la fecha de asunción del cargo, el día 22 de mayo de 2025.
2. **DEJESE** establecido que en lo demás el Decreto Exento n° 351 de fecha 18 de marzo de 2025, se mantiene vigente.
3. **PÚBLIQUESE** el presente decreto en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.): *Carolina Ossandon Villarroel*, Alcaldesa (s); *John Correa Contreras*, Secretario Municipal (S). Lo que se transcribe y certifica como copia fiel de su original

JOHN CORREA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Archivo